

REF.: Autoriza trato directo que indica

RESOLUCIÓN N° 000691

SANTIAGO, 19 DIC 2016

VISTOS:

La Ley N° 20.882 de presupuesto del Sector público año 2016; los antecedentes que se acompañan, la Resolución N° 392 del 26 de Junio del 2015, que aprueba el nuevo Manual de Abastecimiento de la Biblioteca del Congreso Nacional y sus procedimientos de compra; lo dispuesto en el artículo 8 letra G de la Ley N° 19.886 de compras y contratación pública y 10 Numero 7 letra J de su reglamento, contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; los acuerdos primero y segundo del acta de la Comisión Biblioteca N° 12 de 14 de diciembre de 2012; la Resolución N° 353 de fecha 09 de junio de 2015, que delega facultad de firmar, por orden del Director, los actos que se indican de la BCN; el formulario de requerimiento de compras N° 589 de 12 de diciembre de 2016, del Jefe de Sistemas y Servicios de Información en Red (S), Sr. Álvaro Sandoval Pizarro; las cotizaciones por la renovación de 10 licencias de Project Online para Office 365;

CONSIDERANDO:

- 1.-. Que se ha recibido del Jefe de Sistemas y Servicios de Información en Red (S), el formulario de requerimiento de compra N°589 del 12 de diciembre de 2016, que forma parte integrante de la presente Resolución, por el cual solicita la renovación de diez (10) licencias Project Online para Office 365, utilizada para apoyar la gestión de los jefes de los múltiples proyectos de desarrollo de software realizados por el Área de Tecnología de Información.
- 2.- Que se ha recibido las cotizaciones de las empresas: Sociedad Comercial Forteza y Cía. Ltda., Edapi S.A. e Ingesmart S.A.
- 3.- Que las licencia solicitadas no se encuentran disponibles en el Catálogo de Bienes y Servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público en la modalidad Convenio Marco Vigentes, en las condiciones establecidas por la Institución, según lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

4.- Que el proveedor se encuentra en Estado Hábil en el Portal www.chileproveedores.cl según certificado con Fecha de Emisión 15 de diciembre de 2016.

5.- Que en virtud de lo establecido en el art. 8º letra g) de la Ley N° 19.886, conforme a lo señalado en el artículo 10 N° 7 letra J del reglamento de la Ley de Compras, se autoriza recurrir al trato directo atendido que el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, circunstancias que proceden en la presenta contratación considerando la cuantía de los productos que asciende \$538.558, no resultado eficiente el uso de recursos físicos y humanos la realización de un proceso de licitación, según Anexo "Evaluación Costos Eventual Licitación por renovación de 10 licencias Project Online para Office 365", por otro lado el costo-oportunidad de un trato directo versus una licitación, en términos de tiempo, es más eficiente y va en directo beneficio de la contratación solicitada y las necesidades de la Institución.

RESUELVO:


1.- Apruébese el trato o contratación directa con el proveedor Sociedad Comercial Forteza y Compañía Limitada[✓] Rut N° 76.367.430-4,[✓] por la renovación de 10 Project Online para Office 365, por precio económico de acuerdo a cuadro comparativo adjunto.

2.- Autorícese el pago, a dicho proveedor, del monto total (Impto. incluido) de \$ 538.558[✓] (quinientos treinta y ocho mil quinientos cincuenta y ocho pesos), dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura y previa recepción conforme por parte del Jefe de Sistemas y Servicios de Información en Red.

3.- Impútese este gasto a la Partida 02, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 29, Ítem 07, Asignación Presupuestaria 001, del Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso año 2016.

Anótese, comuníquese y archívese.

POR ORDEN DEL DIRECTOR


FELIPE VICENCIO EYZAGUIRRE
DIRECTOR ADJUNTO
BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL


CBT/RFC/FAR/MAC/ADL/PSM